Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

RESOLUCIÓN IM Nº 613/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE AD SUPPLY, CON RUC Nº 4685023-6, REPRESENTADO POR AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ, CON C.I. N° 4.685.023, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL – ID Nº 356845.-

18 de marzo de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 18 de marzo del corriente, y;.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta perteneciente a la firma **AD SUPPLY,** con **RUC Nº 4685023-6,** como la oferta con **las condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que *"son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** el Contrato, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidad, al Oferente **AD SUPPLY,** con **RUC Nº 4685023-6,** representado por **AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ,** con **C.I. N° 4.685.023,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 para la **Adquisición de Útiles de Oficina para Uso Institucional,** por la oferta total de **Gs 30.101.600** (Guaraníes treinta millones, ciento un mil, seiscientos).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Ing. Agustin Gómez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. María Noguera Torres

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 330 Productos de papel, cartón e impresos y 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, FF: 30 OF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2019.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal